

Resolución de Gerencia General

Lima, 10 de setiembre de 2015

Nº 131-2015-GG-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 036-2015-GPP-OSITRAN del 07 de setiembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Nota Nº 189-15-GAJ-OSITRAN, con fecha de recepción 09 de setiembre de 2015, elaborada por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que ascendió a S/. 66 512 505,00 (Sesenta y seis millones quinientos doce mil quinientos cinco y 00/100 Nuevos Soles) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 049-2015-PD-OSITRAN, emitida el 25 de junio de 2015, se incorporó en el presupuesto institucional de OSITRAN el importe de S/. 5 232 465,00 (Cinco millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), para el Año Fiscal 2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por concepto de transferencia de partidas a nivel institucional, en el marco del Decreto Supremo Nº 142-2015-EF, Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, a favor del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del T.U.O. de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del T.U.O. de la Ley Nº 28411, dispone que en el caso de las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN se delegó dicha facultad al Gerente General;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante el Informe N° 036-2015-GPP-OSITRAN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha manifestado que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de agosto del año 2015 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto, con cargo a las genéricas de gasto: 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de agosto del año 2015, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de agosto del año 2015.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local, que forma parte de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:35013-15

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 131-2015-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	9,130
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	386,877	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	58,283	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,870
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	95,130
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	110,652

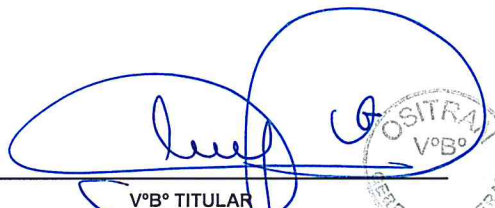
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	8,851	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	279	0
5000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	95,998	0
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	116,634
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	19,794	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	233,666

TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						570,082	570,082
-----------------------	---	--	--	--	--	--	----------------	----------------

TOTAL RESOLUCION :							570,082	570,082
---------------------------	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------




V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 131-2015-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 9,130

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 386,877 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 58,283 0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 4,870

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 95,130

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 110,652

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 8,851 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 279 0

5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 95,998 0

5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 116,634

5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 19,794 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 233,666

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

570,082 570,082



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 131-2015-GG-OSITRAN

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

570,082

570,082



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO